

aprobado su escisión total, siendo sociedades beneficiarias las mercantiles «Arrendamientos Bellbar, Sociedad Limitada», «Producciones Planeta Baobab, Sociedad Limitada» y la sociedad que sucederá en la denominación a la sociedad escindida, con la consiguiente extinción sin liquidación de la sociedad escindida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias citadas. Se acuerda la escisión conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de noviembre de 2008.
Administrador único, Francisco Bellido Pavón.-65.847.

1.ª 19-11-2008

SANTS VIRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

RUBÍ DISTRIBUIDORA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Sants Vira, Sociedad Anónima» y «Rubí Distribuidora, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas simultáneamente el 11 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Sants Vira, Sociedad Anónima» absorbe a «Rubí Distribuidora, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos del proyecto de fusión de fecha 31 de octubre de 2008. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.-El Presidente y el Secretario del Consejo de la absorbente y de la absorbida, Pascual Sacristán Salvador y Emilio Vidal Vicente.-65.659.

y 3.ª 19-11-2008

SEFUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEFUR SERVICIOS

Y ASESORAMIENTO JURÍDICO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 10 de noviembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sefur, S. L.», de «Sefur Servicios y Asesoramiento Jurídico, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 10 de noviembre de 2008.-El administrador único de «Sefur, S. L.», y «Sefur Servicios y Asesoramiento Jurídico, S. L.», D. José Luis Reguero Sierra.-66.055.

2.ª 19-11-2008

SERHOUSE OFF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 8/08, seguido a instancia de Mutualia, contra Serhouse Off, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Serhouse Off, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5.589,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, 29 de octubre de 2008.-El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-65.290.

SERPUBLIMA XXI, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GUASERVIS 65, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día veintinueve (29) de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Serpública XXI, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Guaservis 65, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de esta escisión.

En Guazamara-Cuevas del Almanzora, a 30 de junio de 2008.-El Administrador Único de «Serpública XXI, S.L.», Manuel Navarro Rojas y el Administrador Único de «Guaservis 65, S.L.», José María Navarro Rojas.-65.654.

y 3.ª 19-11-2008

SERVEIS ELECTRICS QUATRE NAVAS S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 19/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Sergio Adrián Rodríguez contra Serveis Electrics Quatre Navas S.L., se ha dictado auto en fecha 8 de mayo de 2008 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Serveis Electrics Quatre Navas S.L., por el importe de 3.716,50 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 11 de noviembre de 2008.-Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.-65.379.

SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES Y PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

POLÍGONO INDUSTRIAL MONTERREAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 12 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Servicios de Administraciones y Promociones, Sociedad Limitada» absorbe a «Polígono Industrial Monterreal, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de fusión de fecha 3 de noviembre de 2008, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 6 de noviembre de 2008 y allí depositado el día 11 de noviembre de 2008. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Humanes de Madrid, 12 de noviembre de 2008.-Los Administradores Solidarios de las sociedades absorbente y absorbida, Eva Toledo Martínez y Raúl Alfonso Toledo Martínez.-65.711.

y 3.ª 19-11-2008

SIA ABRASIVES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ABRASIVOS SAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Sia Abrasives España, Sociedad Anónima Unipersonal y Abrasivos Saga, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas ambas el día 14 de Noviembre de 2008, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Sia Abrasives España, Sociedad Anónima Unipersonal de Abrasivos Saga, Sociedad Anónima Unipersonal, con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por la Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de Noviembre de 2008. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es la de 1 de Octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.-El consejo de administración, D. Rolan Marcel Eberle, D. Kurt Lehmann y D. Gerhard Mahrle.-66.723.

1.ª 19-11-2008